REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 07 NOV. 2019

N° 396-2019-PCM

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), es un organismo internacional que tiene como misión promover el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la Reforma del Estado y la Modernización de la Administración Pública;

Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2019, el Presidente del Consejo Directivo del CLAD, invita a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a participar en la XLIX Reunión Anual Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD así como en el XXIV Congreso Internacional del CLAD, que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, la XLIX Reunión Anual Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD se realizará el 12 de noviembre de 2019, y tiene como objetivo generar un espacio para el intercambio abierto de ideas en donde además se adoptarán decisiones de alta importancia para el CLAD como la elección del Presidente del Consejo Directivo, del Segundo y Tercer Vicepresidente del Consejo Directivo y de los integrantes de la Comisión de Programación y Evaluación, así como la presentación y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023, y la incorporación del Gobierno de Angola como Estado miembro, entre otros;

Que, el XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y la Administración Pública, se realizará del 12 al 15 de noviembre del 2019, y se organiza en paneles relacionados con ocho áreas temáticas, entre ellas: (i) la profesionalización, ética, integridad y sensibilidad social como pilares de la función pública del siglo XXI; (ii) la evaluación, gestión de calidad e innovación como herramientas para la efectividad de las instituciones públicas; (iii) los modelos de gestión y políticas públicas en el marco de los ODS y la Agenda 2030; entre otros;

Que, en el citado Congreso Internacional, la Secretaria de Gestión Pública participa como expositora con la ponencia "El Sistema Administrativo de Modernización de la gestión pública en el Perú: la experiencia de su reglamentación a cargo de la Secretaría de Gestión Pública", que se desarrollará en el panel "Repensando la gestión interna de las entidades públicas para acercar el Estado al ciudadano: experiencias de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros de Perú";

Que, debido a que los temas que se abordarán en ambos eventos se encuentran directamente relacionados con las funciones que cumple la Secretaría de Gestión Pública, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin que participe de dichos eventos;

Que, el presente viaje no irroga gasto al Tesoro Público, debido a que los costos de pasaje aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el CLAD;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora de Sara María Arobes Escobar, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 11 al 14 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros